

PROVIDENCIA, 14 ABR 2014

EX.Nº 819 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERADO: 1.- La Solicitud de Devolución Permiso de Circulación N°30, presentada por doña CECILIA CARRASCO GONZÁLEZ, con fecha 25 de Marzo de 2014.-

2.- El Memorándum N°7.703 de fecha 3 de Abril de 2014, del Director de Tránsito.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a doña CECILIA CARRASCO GONZÁLEZ, [REDACTED], la suma de \$333.000.- pagada en exceso por concepto de Permiso de Circulación, del vehículo placa única DS TT30-4, por haber pagado el permiso de circulación correspondiente al vehículo Marca Audi Modelo A6 3.0 AUT, en circunstancias que el vehículo es marca AUDI Modelo A6 2.0 AUT.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$208.125.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 214.09.13
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


XSA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 985.7